



Xalapa, Ver., 09 de septiembre de 2024
Oficio: CTX-1399/2024

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, presentada en esta Coordinación a mi cargo por vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300560724000371**, y toda vez que la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa 2022-2025 tiene como uno de sus ejes rectores el principio de máxima publicidad en su gestión, facilitando a los particulares el ejercicio del derecho de acceso a la información en los términos establecidos en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132, 134 fracción II, III, VII, 139, 140, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO.- En términos del artículo 134 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; se requirió mediante oficio **CTX-1370/2024** de fecha 29 de agosto de 2024 a la **Dirección de Recursos Humanos** la información solicitada, obteniendo respuesta mediante oficio **DRH/5941/2024** de fecha 05 de septiembre de 2024, expedido por la Titular de la referida área, información que corre anexa al presente.

SEGUNDO.- En caso de inconformidad con la respuesta, no omito manifestarle que de acuerdo a la Ley de la materia, en sus artículos 153 y 156, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en un plazo de 15 días hábiles, de que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo, anexando el acuse de recibido, esto con la finalidad de computar los plazos contados a partir de la recepción del presente.

Por último me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Xalapa le refrenda el compromiso democrático con el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, por lo que la información que solicite relativa a las funciones de este sujeto obligado estará a su disposición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Enrique Córdoba Del Valle
Coordinador de Transparencia



Xalapa Ver., 29 de agosto de 2024
Oficio: CTX-1370/2024

Mtra. Yazmín Zepeda Benavides
Directora de Recursos Humanos
Presente

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta su colaboración y apoyo, en aras de poder dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300560724000371 la cual solicitó lo siguiente:

“Requiero conocer del Ayuntamiento la siguiente información: 1. Número de trabajadores. 2. Cuenta con Comisión Mixta de capacitación, adiestramiento y productividad. 3. Número de integrantes de dicha comisión. 4. Nombres completos, cargo o nivel en la administración y área de adscripción cada persona servidora pública integrante de dicha comisión. 5. Documento PDF que contenga las certificaciones de cada uno de dichos integrantes de la comisión. (en caso de no contar con certificaciones, indicarlo).”

Aunado a lo anterior, como ya es de su conocimiento, deberá remitir dicha información dentro del término de tres días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente, con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XXXI y XXXII, 4, 9 fracción IV, 132, 134 fracciones II, III, VII y XVIII, 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, es significativo subrayar que, si de la lectura de la solicitud de información usted advierte lo siguiente, lo haga de conocimiento del que suscribe:

- Si del estudio que realice a la solicitud de información que nos ocupa se advierte que dicha información no se encuentra en los registros o archivos de este Sujeto Obligado le ruego justifique y motive lo anterior a efecto de que se oriente al solicitante para que acuda ante otro sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción VII y 4, 7, 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia, en un término de veinticuatro horas.
- Que los datos contenidos en la misma fuesen insuficientes o erróneos para atender la petición que nos ocupa, deberá informarlo a esta Coordinación en un plazo improrrogable de veinticuatro horas, a fin de que en términos del artículo 140 de la ley de la materia, se realice la prevención correspondiente al solicitante exhortándole a que aporte más elementos o corrija los datos originalmente proporcionados en su petición.
- En caso de requerir ampliación de plazo para dar respuesta, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, deberá informar a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas por Usted, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.



- Para el caso de que la información a proporcionar deba ser clasificada como reservada o confidencial, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas argumentando las causas de manera justificada y motivada de conformidad con los numerales 55, 65, 69, 70, 144 y 149 de la ley de la materia, para que dichas consideraciones sean presentadas al Comité de Transparencia.
- Si después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos del área a su cargo, se concluye que la información que requiere el solicitante es inexistente o no es de su competencia, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas atendiendo los artículos 7, 150 y 151 de la ley de la materia, con la finalidad de que dicha manifestación de inexistencia o de incompetencia sea presentada al Comité Transparencia.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario, duda u orientación al respecto. Con el agradecimiento por la oportuna y eficaz colaboración que el área a su digno cargo realice en el cumplimiento a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Atentamente

Dr. Enrique Córdoba Del Valle
Coordinador de Transparencia

Dr. ECV/-jcuF-CTX-1370/2024



Dirección de Recursos Humanos

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OFICIO NÚMERO: DRH/5941/2024

DR. ENRIQUE CÓRDOBA DEL VALLE
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente, en atención al oficio número CTX-1370/24, derivado de la solicitud de información de acceso a la información pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300560724000371, de acuerdo a la información solicitada, cito:

“Requiero conocer del Ayuntamiento la siguiente información: 1. Número de trabajadores. 2. Cuenta con Comisión Mixta de capacitación, adiestramiento y productividad. 3. Número de integrantes de dicha comisión. 4. Nombres completos, cargo o nivel en la administración y área de adscripción cada persona servidora pública integrante de dicha comisión. 5. Documento PDF que contenga las certificaciones de cada uno de dichos integrantes de la comisión. (en caso de no contar con certificaciones, indicarlo).” (SIC)

De lo anterior, atendiendo a las atribuciones conferidas en la Ley, y al ser un asunto competencia de esta Dirección, me permito informarle que en relación a “Requiero conocer del Ayuntamiento la siguiente información: 1. Número de trabajadores...”(SIC), el total de trabajadores de este H. Ayuntamiento es de 4831 personas.

Ahora bien, respecto a “...2. Cuenta con Comisión Mixta de capacitación, adiestramiento y productividad. 3. Número de integrantes de dicha comisión. 4. Nombres completos, cargo o nivel en la administración y área de adscripción cada persona servidora pública integrante de dicha comisión. 5. Documento PDF que contenga las certificaciones de cada uno de dichos integrantes de la comisión. (en caso de no contar con certificaciones, indicarlo).” (SIC), le comunico que a la fecha de esta solicitud no se cuenta con Comisión Mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.

Dando cabal cumplimiento a lo estipulado con la Legislación y Normas en materia de Transparencia que rigen este H. Ayuntamiento, contestando en tiempo y forma a la solicitud de información planteada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

MTRO. JULIAN RIVERA RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MTRA. YAZMÍN ZEPEDA BENAVIDES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Archivo
DRH/YZB/DOM/JRR

